RESOLUCIÓN

Resolución nº: 398/2023
Fecha Resolución: 27/06/2023

D. Juan Lora Martin, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela,

Asunto: provisión en régimen de interinidad (ejecución de programas de carácter temporal) de dos puestos de dinamizador/a turístico/a del programa de empleo y apoyo empresarial, Línea 4 al amparo del Plan de Reactivación económica y social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (plan Contigo): nombramiento de los dos aspirantes que han obtenido mayor puntuación y constitución de bolsa.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 255/2023 de fecha 27 de Abril y publicadas el día 2 de mayo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98; de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Vista la propuesta de la relación de aspirantes que ha sido emitida por el Tribunal Calificador con fecha 14 de junio de 2023, la cual ha sido publicada para general conocimiento de los/as aspirantes. Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Según se desprende de las Actas levantadas al efecto por el Tribunal Calificador los días 14 y 22 de junio corresponde efectuar nombramiento a favor de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación para su contratación como Dinamizadores Turísticos por un periodo de seis meses para dar cobertura al programa de empleo y apoyo empresarial, Línea 4 al amparo del Plan de Reactivación económica y social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (plan Contigo), a saber:

- EUGENIO ANGEL YANES VALERO

-ISAAC ANDRÉS CARRASCO GAMBERO

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base octava reguladora de la convocatoria del Procedimiento de selección, los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento de Lantejuela, dentro del plazo de TRES (3) días naturales, contados a partir de la publicación de los candidatos seleccionados, los documentos originales que acrediten reunir las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente acreditada, no presentaren la documentación y/o se dedujera que carecen de todos o de algunos de los requisitos señalados, quedarán anuladas todas sus actuaciones de cara a su contratación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad.

TERCERO.- Todas las personas admitidas en el procedimiento selectivo serán incluidos en una bolsa a los efectos única y exclusivamente de la ejecución de la Línea 4 «Informadores y/o dinamizadores turísticos» del Programa Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE) del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla en este ayuntamiento, al objeto de cubrir de manera rápida y ágil futuras situaciones que pudiesen producirse durante su ejecución.

El orden de prelación de la Bolsa vendrá determinado por el orden de puntuación obtenido en el procedimiento selectivo (ANEXO I).

Los/as aspirantes que sean llamados/as para ser nombrados/as y no presentasen la documentación en el plazo de tres días naturales desde el llamamiento, serán excluidos de la bolsa de trabajo.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.-

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.-

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

ANEXO I

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA (Puntos)	FORMACIÓN (Puntos)	PUNTUACIÓN
1	EUGENIO ANGEL YANES VALERO	17,50	2,54	20,04
2	ISAAC ANDRÉS CARRASCO GAMBERO	4,85	1,50	6,35
3	AZUCENA DEL ROCIO MARQUEZ ROMAN	3,60	1,24	4,84
4	JULIAN IGNACIO URRIZA	2	1,56	3,56
5	INMACULADA ALFONSO RAMOS	1,40	0,92	2,32
6	PAULA LORENTE CARNERERO	1,80	0,12	1,92
7	ARACELI LÓPEZ MONTES	1,30	0,60	1,90
8	ELENA Mª VARGAS GONZALEZ	0	1,76	1,76
9	ISABEL GALLARDO GARCIA	0,80	0,58	1,38
10	MARÍA CRESPO LLANES	0	1,34	1,34
11	DOLORES PRADOS GIRALDEZ	0	1,24	1,24
12	NATALIA ZAPICO LORA	0	1,12	1,12
13	Mª DEL CARMEN AGUILAR RANGEL	0	0,98	0,98
14	GRACIA PATRICIA CABALLOS RUFINO	0,60	0,20	0,80
15	JUAN SIMÓN LOZANO JIMÉNEZ	0	0,80	0,80
16	CARMEN Mª PAZOS CABALLO	0	0,76	0,76
17	Mª VICTORIA ESCOBAR RODRIGUEZ	0	0,70	0,70
18	Mª JESÚS ALVAREZ PEREZ	0	0,44	0,44
19	CARMEN ESPERANZA VALERO MORENO	0	0,28	0,28
20	ANA Mª SUBIRES GAMEZ	0	0,26	0,26
21	ALICIA Mª GARCIA GOMEZ	0	0,14	0,14
22	ADRIAN GARCIA TIRADO	0	0,12	0,12
23	MARÍA BENJUMEA MOLINA	0	0,08	0,08
24	Mª BELINDA RONCEL MONTOYA	0	0	0

El Alcalde – Presidente,

Toma Razón,

El Secretario-Interventor

Fdo.. Juan Lora Martin.

Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

Código Seguro De Verificación:	nznydkEcvc4wapTjJcsYMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	27/06/2023 09:21:20
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	27/06/2023 09:24:40
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nznydkEcvc4wapTjJcsYMw==		